

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Octubre del 2017.-  
DECRETO ALC. N°3.737/2017.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N°3.535/17, de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados Don Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para instruir investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables por los hechos acontecidos el día Miércoles 06 de Septiembre del 2017 respecto a la atención brindada a la menor Amelia Fuentes Cisternas, denunciada al sr. René Cáceres y a la Srta. Jessica Becerra; Memorándum N°3.641/17, de fecha 25 de Septiembre de 2017, mediante el cual se solicita Decretar Investigación Sumaria, la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de los hechos denunciados.

**DECRETO:**

1.- ~~Instrúyase~~ **Investigación Sumaria** en contra de quienes resulten responsables, por los hechos acontecidos el día Miércoles 06 de Septiembre de 2017, las circunstancias en las que esta se produjo y para establecer de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

2.- Designese como **Investigador** a don **Felipe Godoy Riquelme**, Categoría B, Nivel 11, Jefe CECOSF El Boro, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.

3. El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **5 días hábiles desde que se le notifica como Investigador.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador designado por el Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CÉSAR FAÚNDEZ PEÑA  
ALCALDE (S)

JVD/apb  
Distribución:  
Dir. Control  
Fiscal  
Sec. Municipal  
Dirección Jurídica